

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADES 001706 DEL 30 OCTUBRE DEL 2019 RESPUESTA DERECHO DE PETICION ENERO 30 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, respuesta a Derecho de Petición 001706 SAMANTA RUIZ ORTIZ.

HACE SABER:

1,120.40.10-58.79 SADE No.001706

Señora SAMANTA RUIZ ORTIZ Cra. 198 No. 18-40 Portón Garaja. San Juan de Pasto-Nariño

> REF: ASUNTO: Derecho de Petición- Artículo 23 de la C.N. SADE No. 1315428 de septiembre 25 de 2019. Solitud de Prescripción del proceso de Cobro Coactivo sobre el vehículo Automotor con placas CAT-107, vigencia 2011.

Cordial saludo.

Atrindiendo a su solicitud radicada en ventanilla única de la Gobernación del Valle del Cauca bajo Sade No. 1315428 de septiembre 25 de 2019, y recibido en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca el 01 de octubre de 2019, por medio del cual solicita Prescripción de la Acción de Cobro correspondiente al periodo 2011 del vehículo de placas CAT-107, se procedió a revisar REPORTE GENERAL DE PAGOS, PROCESOS Y OTROS - VEHICULO CAT-107, donde se muestra que no existe obligación pendiente de cobro, ni se ha iniciado proceso de cobro coactivo alguno contra el contribuyente SAMANTA RUIZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadania No.66.882.778, por Impuesto del vehículo de placa CAT-107 vigencia 2011.

Que como ya se dijo, la vigencia 2011, no está dentro de las obligaciones pendiente de pago, por lo cual resulta improcedente estudiar y resolver la solicitud de prescripción respecto a esta vigencia como lo requiere la peticionaria.

Por lo anterior se concluye, que no procede la figura de la Prescripción de la Acción de Cobro solicitada, toda vez reitero, no se inició Proceso de Cobro Coactivo Administrativo contra la contribuyente SAMANTA RUIZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadania No.66.882.778, no existiendo un Proceso de Cobro Coactivo Administrativo en curso, sobre el vehículo de placa CAT-107, por la vigencia 2011.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Así las cosas se entiende resuelta de fondo su solicitud.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente

STELLA HOYOS CARVAJAL Subgerente Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el dia 30 de Enero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 07 de 2020. Redactó: Sebastian Hoyos – Grupo de apoyo